MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 627 /

TEMUCO, 19 FEB. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 077 de fecha 01 de Febrero de 2017, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 25-2017 "Construcción Veredas Ampliación Las Quilas 2° Etapa, Temuco" ID: 1658-68-LQ17.

2. El Decreto Alcaldicio N° 321 de fecha 13 de Abril de 2017, que adjudica la oferta presentada por "Constructora Dual SPA", para la Obra: "Construcción Veredas Ampliación Las Quilas 2° Etapa, Temuco".-

3. El Decreto Alcaldicio N° 1.582 de fecha 25 de Mayo de 2017, que aprueba el contrato de ejecución de obras, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y "Constructora Dual SPA".-

4. El Acta de entrega de Terreno de fecha 11 de julio de 2017, para la Obra: "Construcción Veredas Ampliación Las Quilas 2° Etapa, Temuco".

5. El Decreto Alcaldicio N° 3.244 de fecha 06 Octubre de 2017, que aprueba modificación de contrato, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y "Constructora Dual SPA".

6. La Carta del Contratista de fecha 02 de Noviembre de 2017, que informa el término de la obra y solicita recepción provisoria de la Obra Construcción Veredas Ampliación Las Quilas 2° Etapa, Temuco".-

7. El Decreto Alcaldicio N° 3.599 de fecha 08 de Noviembre de 2017, que nombra comisión de Recepción Provisoria de la obra: "Construcción Veredas Ampliación Las Quilas 2° Etapa, Temuco".

8. El Informe Técnico de fecha 01 de Diciembre 2017, en el cual se solicita subsanar observaciones en un plazo de 30 días corridos.

9. El Informe Técnico de fecha 08 de Enero de 2018, que informa no haber subsanado las observaciones.

10. El Decreto Alcaldicio N° 421 de fecha 02 de Febrero de 2018, que procede aplicar multa "por atraso en el término de la obra física". De la Obra "Construcción Veredas Ampliación Las Quilas 2° Etapa, Temuco" ID: 1658-68-LQ17.

11. El feriado legal de Don Marcelo Bernier Richter y Don Jorge Jofre Rioseco, designados como miembros de la Comisión Receptora.

12. El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de enero de 2018, que rectifica el N° 1 Letra de la parte dispositiva del Decreto N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega la facultad de firma" por orden del Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

13. La Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

14. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

1451350

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 26 de Enero de 2018, de la obra: "Construcción Veredas Ampliación Las Quilas 2° Etapa, Temuco" ID: 1658-68-LQ17.

2. Autorícese la Devolución de retenciones realizadas en estado de pago, correspondientes a la obra.-

3. La Multa aplicada de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 421 de fecha 02 de Febrero de 2018, se descontará de estado de pago final un vez emitido este Decreto que Aprueba acta de Recepción Provisoria.-

4. Déjese sin efecto la designación de Don Marcelo Bernier Richter y de Don Jorge Jofre Rioseco, por encontrarse con feriado legal correspondiente al año 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CBD/dcIC/CDR

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Ejecución de Obras (CDR)